



EDITORIALA

Azaroak 29, Hauteskunde Sindikalak

ELAko Atal Sindikala Euskotreneko eta ETSko hautagai-zerrendak prestatzen ari da, hauteskundeak azaroaren 29an egingo dira-eta.

Hautesleku bakoitze-ko, hautatu beharreko ordezkari-kopuruak, erroldak oraindik egiaztatu barik egon arren, honela geratu-ko dira:

■ Euskotren: 17 ordezkari Bizkaian, eta 13 Gipuzkoan.

■ E.T.S.: 9 ordezkari Bizkaian, eta 5 Gipuzkoan.

Laster batean, Atal Sindikalak afiliatuentzako bilera-deiak egingo ditu, aipaturiko hautagai-zerrendak berresteko edo aldatzeko.



Indarra
eta babesa

ELA

DAMOS LA CARA

Marejada

Se han venido produciendo actuaciones contra lo pactado en convenio y en cuadros de servicio en estaciones

Algunas situaciones que hemos vivido este verano, coincidiendo con la segregación de la empresa, nos hacen pensar que hay marejada entre nuestros jefes: los de Euskotren y los de ETS.

Hay que tener en cuenta que el reparto de los puestos de responsabilidad en una y otra empresa, tras la segregación, no han cubierto las expectativas de todos por igual. Y en medio de todas estas patadas y zancadillas, entre los UNOS y los OTROS, estamos los currelas, para sufrir las consecuencias. Detestable e intolerable.

No nos cabe ninguna duda de que algún mando de la nueva empresa, en Bizkaia, tiene entre sus funciones mantener un clima de tensión y malestar entre los trabajadores/as.

Si no es así, no entendemos las actuaciones que desde la separación efectiva de las empresas, el 1 de agosto, se han venido produciendo contra lo pactado **en convenio y en cuadros de servicio en estaciones.**

■ Se ha pedido a jefes de estación, que abandonen la dependencia, dejando el mando al P.M., si más motivo justificado que ir a realizar prácticas en otra estación, saltándose así lo acordado en cuadros de servicio.

■ Se ha mandado a una trabajadora (eventual) a cubrir parte de un turno de tarde habiendo estado realizando turno de mañana,

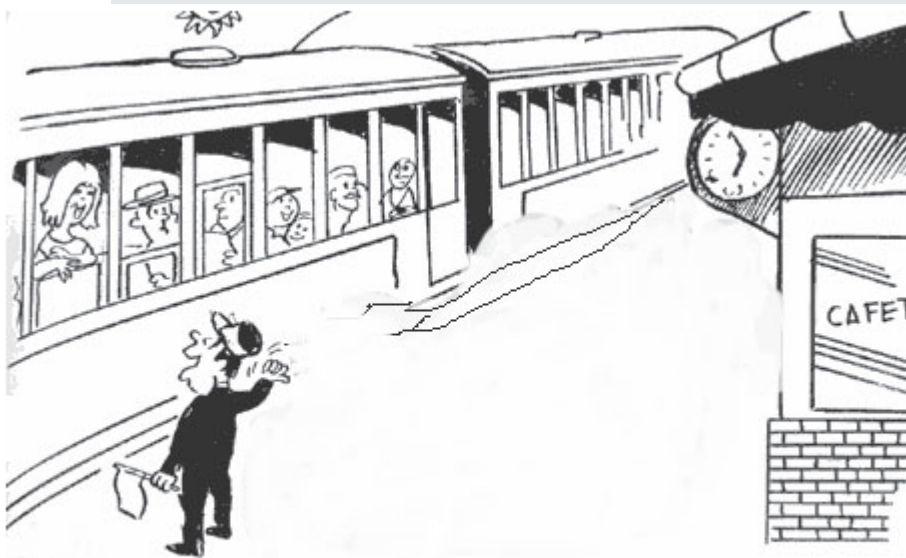


obviando completamente el convenio.

A través del comité, hemos manifestado a la dirección de ETS nuestro desacuerdo con estas actuaciones, que de volver a producirse, adelantamos que tomaremos las medidas oportunas.

“Hitzarmenean eta geltokiko zerbitzu-tauletan itundutakoa ez bada betetzen, neurriak hartuko ditugu”.

Plan de estaciones



vamos a ver señora, si el billete le parece caro proteste a Euskotren, si el tren viene tarde proteste a ETS, claro que... depende el motivo del retraso. Mejor no proteste

Se puso en marcha el procedimiento propuesto por ELA en la negociación de convenio para acometer el más que hablado Modelo de Gestión de Líneas.

El procedimiento pactado continúa. Se han realizado las convocatorias internas de todas las plazas vacantes

“Azken helburua egoera traumatikorik ez gertatzea da”.

que existían y de las producidas por la reorganización y la separación.

Os detallamos todas las plazas que se han sacado, tanto las de nueva creación, así como las vacantes que existían y, como consecuencia de éstas, todos los movimientos posteriores que se han producido.

- * 31 de Agente de tren.
- * 1 de Agente Conducción –Maniobras.
- * 2 de Vigilante Electrificación (a falta de sacar 1).
- * 13 de Jefe de Estación.

* 3 de Técnico Mto. Eléctrico - Electrónico.

* 4 de Operador de P.M.

* 5 de Operador de P.M. (mesa Tranvía).

* 2 de Operador de Información de Estaciones.

* 2 de Atención al cliente.

* 5 de Inspector de Operaciones.

* 1 de Inspector de P.M.

* 4 de Personal de Seguridad.

* 5 de Agente comercial en Línea (pendiente de cubrir).

* 3 de Conductor de Tranvía

* 1 de Agente de Funikular

* 4 de Conductor Cobrador (pendientes de cubrir).

Todos estos movimientos reflejan una nueva realidad en la ubicación del personal

Ahora toca los traslados voluntarios a los Agentes de Operaciones (40 plazas).

Por último, habrá que analizar qué personal queda por situar, sin que suponga desplazar a nadie lejos de su domicilio.

El objetivo final es que los trabajadores/as queden situados de manera que no se hayan producido ninguna situación traumática.

Seguiremos informando.

IRITZIA OPINION

■ **ZURE IRITZIA GARRANTZITSUA DA:** Azken alean egin genuen bezala, aldizkariaren tarte hau parte hartu eta zure iritzia eman dezazun gordeko degu. Zuen artikulatuak poztza elektronikoko bidez bidali ditzazke zuek ela@euskotren.es helbidera, edo barne poztza bidez ELA sindikatuak Atxuri-Bilbon duen atal sindikalera, zuen izena adieraziz, zuekin harremanetan jarri ahal izateko. (Ez aldizkarian agertzeko)

LEIOAKO TXANDA-PASA

Afiliatuen eta jarraitzaileen eskuera jarri duzuen atal honetan nire ondoeza adierazi nahi dizuet, abuztuaren 1eko bileran Leioako

Egoitzarako txanda-pasa hautatzeko jarraitu den bidea dela-eta.

Nire ustez, azkarregia izan da. Urrian edo azaroan bilera bat egin zitekeen lasai-lasai, eta abuztuan oportetan izan garenok parte hartzeko aukera izango genukeen.

Bestalde, aurkeztu diren proposamenak iragarki-oholean ikusgai jarri gero, bizpahiru hilabeteko epea emanda, gutariko bakoitzak egokien jotakoa sinatu ahal izango lukeen.

Taula berria urtarrilean jar zitekeen indarrean (egoitzak hala nahi izanez gero).

Pasos contra la subcontratación del Taller tranvía

Pese a haberse publicado desde una central sindical el inicio de una campaña en contra de la subcontratación del taller de tranvía, vamos a contaros lo que hay referente a ello, ya que, desde hace tiempo, se trata en el seno del comité.

Medallitas aparte, lo cierto es que ELA fue quien puso encima de la mesa del Comité Permanente este tema. Entendemos que es un asunto que no crea grandes diferencias de criterio entre los sindicatos, por lo que fácilmente se pueden consensuar de forma unánime acciones más contundentes que las que de manera unilateral pueda realizar una sola central sindical.

Dicho esto, se envió una carta desde el comité a la dirección solicitando una reunión para iniciar una negociación que conlleve la realización del mantenimiento del tranvía con recursos propios. Finalmente, y teniendo el silencio como respuesta, el comité tuvo oportunidad de estar con la dirección en la presentación del simulador de conducción.

Los contratos de mantenimiento de todas las unidades de tranvía, a excepción de una, finalizan el próximo mes de noviembre, siendo esta última 1 año y medio después. Nos queda claro a todos que la intención de la dirección es apostar por la subcontratación. No obstante, desde el comité se ha propuesto a la empresa permitir la renovación de los contratos un año más, hasta el vencimiento del plazo de la última unidad, para posteriormente abordar una negociación.

Estamos a la espera de una respuesta de la dirección. Seguiremos informando. ¡¡NO A LA SUBCONTRATACION!!

“Tranbiaren mantenimendua baliabide propioekin egin ahal izatea sartu nahi dugu negoziatioan”.

Los conductores cobradores y el carné por puntos

Una de nuestras mayores preocupaciones, en estos momentos, es la situación de los conductores cobradores ante la recién llegada Ley del carné por puntos.

Dejando claro que el convenio protege al trabajador en su artículo 41 en caso de retirada del carné, no es propio que a día de hoy existan maniobras, o giros peligrosos y prohibidos susceptibles de sanción, (que en estos casos abona la empresa) con la consiguiente retirada de puntos en el carné.

Recientemente hemos comunicado a la empresa, en una reunión de cuadros de autobuses en Zumaia, nuestra intención de elaborar un informe completo de todos nuestros servicios por carretera, tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa, con las anomalías que a este respecto encontremos.

No obstante, si queréis realizar alguna aportación, estamos a vuestra disposición.

Aprovechamos también para informaros de que la empresa dio respuesta positiva a nuestra petición de aplicar el descanso entre jornadas señalado para los conductores de autobús (que permite reducirlo en nueve horas dos días por semana), en vez del establecido en el ámbito del ferrocarril. Recordamos que esta petición vino motivada por la imposibilidad de cambiar turnos entre trabajadores/as por no cumplirse el descanso de 10 horas. Próximamente la dirección publicará una circular al respecto.



COEFICIENTE REDUCTOR TRANVÍA

Aunque habíamos dejado en manos de nuestros servicios jurídicos este tema, aprovechando la reunión paritaria que tuvimos el pasado 18 de setiembre con la empresa, decidimos ponerlo de nuevo encima de la mesa y solicitar a la nueva dirección de Recursos Humanos el cambio de la categoría.

La otra alternativa que nos dan los abogados es enviar una petición a la Seguridad Social (en Madrid), aportando documentación que demuestre la similitud entre las funciones de un Agente de Tren y las de un Conductor de Tranvía, solicitando la inclusión de la categoría con el nombre actual. Esta opción puede demorarse en el tiempo e incluso tener un resultado negativo, según los servicios jurídicos.

La dirección ha accedido a estudiar nuevamente el tema, y a trasladarnos respuesta en la próxima reunión que tengamos.



Carné por puntos



Los conductores con menos de tres años en posesión del permiso de conducción solo dispondrán de **8 puntos**, mientras que los demás conductores tendrán una cuota de **12 puntos**. Una vez sancionado, los puntos se podrán recuperar mediante **cursos de formación**, o si no se comete **ninguna infracción en un periodo de 3 años**.

Por supuesto, la retirada de puntos también va acompañada de sanciones económicas y jurídicas, dependiendo de la gravedad de la misma.

■ Pérdida de 2 Puntos

- Conducir sin cinturón de seguridad.
- Circular con un menor sin sillita.
- Conducir sin casco o con casco no homologado.
- Realizar cambios de dirección prohibidos.
- Circular sin alumbrado con poca visibilidad.
- Rebasar los límites de velocidad (autopista 141 km/h y carretera 111 km/h).

■ Pérdida de 3 Puntos

- No respetar la distancia de seguridad.
- Realizar paradas y estacionamientos peligrosos.
- Circular sin alumbrado sin visibilidad o provocar deslumbramientos.
- Conducir hablando por el móvil.
- Rebasar los límites de velocidad (autopista 151 km/h y carretera 121 km/h).

■ Pérdida de 4 Puntos

- Conducir ebrio (entre 0,25 y 0,74 mg/l).
- Arrojar objetos peligrosos a la vía.
- Conducir de manera negligente.
- No respetar el stop, ceda el paso, paso de peatones, semáforos o señales del agente.
- Adelantamientos peligrosos.
- Poner en peligro a los ciclistas.
- Rebasar los límites de velocidad (autopista 161 km/h y carretera 130 km/h).

■ Pérdida de 6 Puntos

- Conducir ebrio (más de 0,75 mg/l), o bajo los efectos de drogas y estimulantes.
- No someterse a la prueba de alcoholemia o drogas.
- Circular en sentido contrario.
- Conducción temeraria.
- Rebasar los límites de velocidad (autopista 181 km/h, carretera 136 km/h y ciudad 81 km/h).

■ Pérdida de 8 Puntos

- Darse a la fuga en caso de accidente con heridos.
- Provocar accidente por alcoholemia.

Nº AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena
1er apellido / 1. abizena
2º apellido / 2. abizena
Fecha de nacimiento / Noiz jaioa
Lugar de nacimiento (Indicar provincia) / Non jaioa
D.N.I. / N.A.N
.....

DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea
Localidad / Herria
Provincia / Probintzia
Teléfono / Telefonoa
.....

EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

Nº Inscripción Seguridad Social / Aseguro Sozialaren Zenbakia
Nombre / Izena
Domicilio / Helbidea
Localidad / Herria
Tipo de industria / Industri mota
Convenio / Konbenioa
.....

PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo aurrezki-kutxa
Sucursal / Sukursala
Nº de cuenta / Kontu zenbakia
Tipo de cuota / Zein mailako kuota
Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten duzu
.....

Firma / Sinadura